



AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA
(MADRID)

NOTA INFORMATIVA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES **SOBRE EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS**

El Ayuntamiento de Santa María de la Alameda informa de la **apertura de los espacios deportivos municipales**, durante la Fase 2.

Las instalaciones municipales serán accesibles, **de Lunes a Viernes**, con **reserva previa** a través del email "**sociedad@santamariadelaalameda.es**", donde se remitirá un correo con los datos personales completos de los solicitantes, así como la instalación y el horario que se solicita.

Se deberán respetar los siguientes **criterios de ocupación máxima**:

- Pista de Pádel: **4 personas**.
- Frontón: **2 personas**.
- Canchas Polideportivas (Fútbol y Baloncesto) de Sta. M^a Pueblo, Robledondo y La Estación: **4 personas**.

En cualquier momento los usuarios podrán ser requeridos para identificarse y mostrar la autorización del Ayuntamiento para el uso de los espacios mencionados (**Máximo de 2 horas diarias**). Igualmente se deberán de respetar las instalaciones y el uso establecido de las mismas, avisando a los responsables de cualquier desperfecto que se observase.

Dado que el servicio es ofrecido con carácter excepcional, queda a expensas de la autorización por parte del Ayuntamiento de la concesión del uso de las instalaciones solicitada, que debe ser confirmado previamente (vía correo electrónico) por los responsables de la administración, en base a criterios higiénico-sanitarios y de disponibilidad del personal responsable del control del uso de instalaciones del Ayuntamiento.

Se deberán de **cumplir las condiciones y medidas higiénico-sanitarias** (distancia de seguridad, medios de protección, etc.) **establecidas por el Ministerio de Sanidad**.

En Santa María de la Alameda, a 15 de Junio de 2020.